República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho el presente proceso Ejecutivo de Menor Cuantía presentada por el Banco de Bogota, informando que varias entidades han dado respuesta al oficio que comunico la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación civil No. 603

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado(a): Wilson Montes Castrillón
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00160 00

Se incorporan a las presentes diligencias las respuestas dadas por las entidades Bancarias que se relacionan a continuación, y se pone en conocimiento de las partes.

1- Banco Davivienda (Embargo registrado bajo límite de inembargabilidad).
2- Bancolombia (Embargo registrado bajo límite de inembargabilidad).
3- Banco Pichincha (Medida registrada).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 123
Fecha: 24 de agosto de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e764070964e3eada6511156b171be29e5e9a241bd79d5fcbbfeb7b98e88e15fd**

Documento generado en 23/08/2023 01:14:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica